

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 8.132)

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través de la repartición que corresponda, gestiones la adhesión del Municipio a la Ley Nacional n° 24.821 " Día de la Mujer Destacada".

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones,** 08 de Marzo de 2007.-

Expte. N° 156.385-P-2007-C.M.